

Montevideo, 7 de junio de 2010

SR. DIRECTOR O JEFE DE:

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 31 de fecha 3 de junio de 2010, dictó la siguiente que en lo pertinente se transcribe:

"VISTO: la Resolución N° 45, Acta N° 22, dictada por el Consejo Directivo Central el 15 de abril de 2010;

RESULTANDO: que por dicho acto administrativo se establece que no se suspenderán las clases en el período que se realice el Mundial de Fútbol en Sudáfrica 2010, y se autoriza a las comunidades educativas a instrumentar entre todos los actores institucionales, la forma en que se dictarán las clases los días en que participe la Selección Nacional en dicho evento;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a Publicidad la citada resolución del Órgano Rector."

Prof. Néstor de la Llana

Secretario General

DESTINO: Liceos Oficiales del País y Dependencias